



CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Nº de expediente: 101/2026 (A/SER-013213/2026)  
Entidad: PROTEXE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIAS SL  
NIF: B19415173  
Nº Licitador: 2000252799  
Representante: D. Fernando Gaisse López-Pardo

## ASUNTO: **Requerimiento justificación oferta anormalmente baja. LOTES 1 Y 2**

En sesión de fecha 20 de julio de 2026, se celebró la Mesa de Contratación para proceder al estudio de las subsanaciones de la documentación administrativa y puntuación de las ofertas del contrato de servicios denominado **“GESTIÓN INTEGRAL DE LA IMPLANTACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA DE LAS SEDES CENTRALES Y CENTROS BASE DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES PARA LOS AÑOS 2026, 2027 Y 2028 (2 LOTES)”**. Asimismo, se procedió a realizar los cálculos para comprobar si alguna de las ofertas estaba incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados.

Las ofertas de PROTEXE AUTOPROTECCION Y EMERGENCIAS SL tanto para el lote 1 como para el lote 2 pueden considerarse con valores anormalmente bajos, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el apartado 11 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a este efecto.

Lo que se comunica, en cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el precio ofertado, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, firmados digitalmente.

Asimismo, deberá indicar en caso de que lo considere oportuno, si declara como confidencial todo o parte del contenido de su escrito de justificación de la oferta, estableciendo, en este último caso, que parte o partes del mismo se verán afectadas por esta declaración de confidencialidad, así como una exposición de los motivos la misma.

La documentación requerida se presentará en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la fecha de envío de esta notificación (artículo 159.f) y Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público), remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 de la LCSP, pudiendo acarrear, en su caso, la incautación de la garantía provisional, en su caso, conforme al artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

Madrid, a fecha de firma

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

Firmado digitalmente por: BENITO MARTINEZ ANTONIO

Vº. Bº.

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRIGUEZ SANDRA



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES